

METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA - RES. DNCP N° 454/2024 DEL 15/02/2024																						
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2024 - SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP CORPORATIVO)																						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN			CONTRATACIÓN ANTERIOR			Área responsable: Área Técnica: Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones					VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO	DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS									
				Duración/ Tipo/ Plazo Vencimiento	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Total	FUENTES DE REFERENCIA		PROMEDIO GENERAL	PRECIO REFERENCIAL OBTENIDO			Prec. Ref./Ult. Contrato.	15% por encima del precio referencial	25% por debajo del precio referencial						
								Plazo de prestación del Contrato	Procedimiento Método (Precio referencial final)		Precio referencial considerado		CANTIDAD				PRECIO TOTAL considerado					
1	(CONTRATO CERRADO)			36 meses, a partir de la Orden de Inicio del Servicio	Contrato N° 27/2020 suscrito en fecha 14/12/2020 - LPN N° 25/2019 - ID 360.267 PROVEEDOR: ONE S.A.** El precio del Contrato adjudicado en el año 2020, corresponde a 48 TB de capacidad de almacenamiento de la solución ofertada, mientras que el servicio a contratar es de 168 TB, motivo por el cual no puede considerarse como fuente de obtención.			*FUENTE 1: Contrato N° 51/2023 suscrito en fecha 01/09/2023 - LPN N° 11/2023 SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP SITIO ALTERNO) - ID 423445 PROVEEDOR: ONE S.A.		FUENTE 2: Presupuesto presentado el 02/02/2024 por la firma ONE S.A.		Duración: 36 meses desde la emisión de la Orden de Inicio del Servicio.	Se optó por el precio más bajo del Contrato suscrito con la firma ONE S.A. con el cálculo del IPC (FUENTE 1) Debido a la especialidad del servicio, no fue posible obtener más fuentes, por lo que se obtiene el precio referencial en virtud de lo establecido en el Anexo de la Res. DNCP N° 454/2024.	63.963.627	36	2.302.690.572	**n/a	73.558.171	47.972.720			
	TIPO DE CONTRATACIÓN	NUEVA	AMPLIACIÓN		RENOVACIÓN	Precio Unitario con inclusión del IPC*.	Precio Unitario	66.221.534	63.963.627	36	2.302.690.572									**n/a	73.558.171	47.972.720
		X				22.369.497	36															
TOTAL											2.302.690.572											

* AJUSTE DEL IPC						
ÍTEM	CONTRATO/PROVEEDOR	Índice del mes anterior	Índice del mes de inicio del contrato	Factor IPC	Valor del contrato anterior	Valor aplicado el índice (Precios)
1	Contrato N° 51/2023 suscrito en fecha 01/09/2023 - ONE S.A.	ene-24 131,0	sept-23 128,3	1,021	62.645.293	63.963.627

Firmado digitalmente por
PORFIRIO FEDERICO VELAZCO OVELAR
 Fecha: 2024.03.13 15:03:05 -03'00'

***OBSERVACIÓN:** Contrato N° 51/2023 (FUENTE 1) suscrito en fecha 01/09/2023 en el marco de la LPN N° 11/2023 SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP SITIO ALTERNO) - ID 423445, adjudicado al PROVEEDOR: ONE S.A. cuenta con un alcance de servicios igual a la presente Licitación (168 TB), con la salvedad de que la contratación ha sido realizada para la prestación de los servicios en el SITIO ALTERNQ del BCP.

****OBSERVACIÓN:** El precio del Contrato anterior (Contrato N° 27/2020 suscrito en fecha 14/12/2020 - LPN N° 25/2019 - ID 360.267 PROVEEDOR: ONE S.A.) adjudicado en el año 2020, corresponde a 48 TB de capacidad de almacenamiento de la solución ofertada, mientras que el servicio a contratar es de 168 TB, motivo por el cual no puede considerarse como fuente de obtención.

Dictamen UOC:
 Con base en los datos proporcionados por el área técnica incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y el método indicado por la misma, esta Unidad Operativa señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial del llamado ha sido el especificado en la columna "Procedimiento/Método (Precio referencial final)" de las fuentes obtenidas. Además, se menciona que debido a la especialidad del servicio, no ha sido posible obtener más fuentes de las indicadas en la planilla de precios referenciales pues no se ha podido obtener precios de contrataciones de otras instituciones, páginas web, publicaciones, catálogos u otros potenciales oferentes (se realizaron los pedidos de cotización sin obtener respuesta satisfactorias); por lo que se obtiene el precio referencial en virtud de lo establecido en el Anexo de la Res. DNCP N° 454/2024, que dice: *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia"*.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
 Firmado digitalmente por
 MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
 Fecha: 2024.03.14 16:05:29 -03'00'



ESTUDIOS ECONÓMICOS
DPTO. DE ÍNDICE DE PRECIOS
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN

Base Diciembre 2017=100

ASUNCIÓN

AÑO/MES	ALIMENTACIÓN	B. ALCOH.	P. VESTIR	ALOJAMIENTO	MUEBLES Y	SALUD	TRANSPORTE	COMUNICACIÓN	RECREACIÓN	EDUCACIÓN	RESTAURANT	BIENES	ÍNDICE	VARIACIONES (%)			
	B. NO ALCOH.	TABACOS	CALZADO	AGUA-ELECTR.	ARTÍCULOS P. EL HOGAR	SALUD	TRANSPORTE	COMUNICACIÓN	CULTURA	EDUCACIÓN	HOoteles	V. DIVER.	ENERGÍA	MENS.	CUM.	INTER.	
2020	101,9	93,3	103,5	106,7	106,9	108,5	113,5	101,5	107,7	115,1	107,0	107,8	106,5				
ENE	102,3	93,4	103,2	106,0	106,3	106,4	114,4	100,9	105,7	111,1	106,5	106,7	106,1	0,0	0,0	2,8	
FEB	102,0	93,4	103,3	106,3	106,3	106,6	114,4	101,0	106,3	115,0	106,9	107,2	106,3	0,2	0,2	2,4	
MAR	102,6	93,7	103,4	106,3	106,4	106,7	114,1	101,2	106,3	115,5	107,0	107,4	106,5	0,2	0,4	2,5	
ABR	102,5	93,6	103,3	106,3	106,5	107,0	112,3	101,2	106,3	115,5	107,0	107,5	106,3	-0,2	0,2	2,0	
MAY	100,7	92,9	103,3	106,3	106,5	107,3	111,9	101,2	106,3	115,5	107,0	107,6	105,7	-0,6	-0,4	0,7	
JUN	98,8	92,6	103,5	106,6	106,7	107,6	111,6	101,5	106,8	115,5	107,1	107,7	105,3	-0,4	-0,8	0,5	
JUL	99,0	93,3	103,6	106,7	106,8	109,1	112,8	101,7	108,5	115,5	107,2	108,0	105,8	0,5	-0,3	1,1	
AGO	100,1	93,0	103,6	106,8	107,0	109,8	113,6	101,7	108,9	115,5	107,1	108,2	106,3	0,5	0,2	1,6	
SEP	100,8	93,0	103,6	107,0	107,3	109,8	114,0	101,9	109,1	115,5	107,0	108,2	106,6	0,3	0,5	1,6	
OCT	102,4	93,2	103,7	107,1	107,7	110,1	114,1	101,9	109,3	115,5	106,8	108,3	107,1	0,5	0,9	1,7	
NOV	104,6	93,6	103,7	107,2	107,8	110,3	114,3	102,1	109,6	115,5	106,8	108,6	107,8	0,7	1,6	2,2	
DIC	106,4	93,4	103,7	107,3	107,9	110,8	114,4	102,1	109,5	115,5	107,8	108,7	108,4	0,6	2,2	2,2	
2021	111,2	94,8	104,1	109,3	109,9	112,9	121,3	102,4	110,8	116,2	110,0	110,1	111,6				
ENE	107,8	93,7	103,7	107,3	108,4	111,0	114,2	102,1	109,3	115,5	108,0	109,1	108,9	0,5	0,5	2,6	
FEB	107,7	94,1	103,8	107,4	108,6	111,1	114,7	102,0	109,2	116,2	108,2	109,1	109,0	0,1	0,6	2,5	
MAR	107,0	93,7	103,6	107,7	108,8	111,4	116,2	101,8	109,5	116,2	108,4	109,1	109,1	0,1	0,6	2,4	
ABR	106,6	94,2	103,5	108,0	108,9	111,8	115,6	101,7	109,9	116,3	108,5	109,1	109,0	-0,1	0,6	2,5	
MAY	107,5	94,7	103,7	108,1	109,0	112,1	117,9	101,9	110,1	116,3	108,6	109,2	109,6	0,6	1,1	3,7	
JUN	107,3	94,8	103,8	108,2	109,2	112,6	119,9	102,3	110,1	116,3	108,6	110,0	110,0	0,4	1,5	4,5	
JUL	109,3	94,8	103,9	109,0	109,8	112,7	123,3	102,4	110,4	116,3	108,7	110,5	111,3	1,2	2,7	5,2	
AGO	111,6	95,1	104,2	109,5	110,2	113,6	124,1	102,5	111,1	116,3	109,5	110,8	112,3	0,9	3,6	5,6	
SEPT	114,5	95,2	104,5	110,4	110,7	114,1	124,3	102,5	111,4	116,3	111,0	110,9	113,4	1,0	4,6	6,4	
OCT	117,5	95,4	104,6	111,8	111,1	114,4	128,5	102,7	112,4	116,3	113,0	110,9	115,2	1,6	6,3	7,6	
NOV	118,6	95,6	104,8	112,0	111,7	114,6	129,1	103,3	112,9	116,3	113,7	111,0	115,8	0,5	6,8	7,4	
DIC	119,5	96,0	105,0	111,7	112,1	115,0	127,4	103,4	113,0	116,3	114,1	111,3	115,8	0,0	6,8	6,8	
2022	127,9	99,4	108,0	112,2	116,1	118,6	143,7	103,8	116,1	121,0	120,9	116,8	122,5				
ENE	123,0	96,3	105,3	111,7	112,4	116,3	130,2	103,4	113,4	116,3	115,1	112,5	117,5	1,5	1,5	7,9	
FEB	124,6	96,3	105,6	111,9	112,5	116,7	134,4	103,4	114,4	120,8	116,3	113,7	119,1	1,4	2,8	9,3	
MAR	125,7	96,9	106,1	112,3	113,3	117,3	137,3	103,4	115,2	121,1	117,7	114,4	120,1	0,8	3,7	10,1	
ABR	127,7	97,3	106,8	113,1	113,8	117,3	143,8	103,5	115,2	121,1	119,5	114,5	121,9	1,5	5,3	11,8	
MAY	127,3	98,3	107,3	113,4	114,4	117,6	143,9	103,8	115,7	121,1	119,8	115,5	122,1	0,2	5,4	11,4	
JUN	127,3	98,8	108,0	113,5	115,1	118,1	146,3	104,0	116,2	121,1	120,4	116,4	122,7	0,5	6,0	11,5	
JUL	127,5	99,6	108,4	113,7	117,5	118,4	149,1	104,0	116,5	121,1	121,6	117,6	123,6	0,7	6,7	11,1	
AGO	129,6	100,0	108,8	113,9	118,0	119,1	147,0	103,9	116,9	121,1	122,9	117,9	124,1	0,4	7,2	10,5	
SEPT	129,3	100,9	109,2	110,6	118,4	120,1	147,1	104,0	116,7	122,2	123,7	118,7	124,0	-0,1	7,1	9,3	
OCT	130,3	101,8	109,4	111,0	119,0	120,2	147,0	103,9	117,3	122,2	124,2	119,4	124,5	0,4	7,5	8,1	
NOV	131,7	102,6	110,0	110,9	119,2	120,8	149,7	104,2	117,8	122,2	124,5	120,2	125,4	0,7	8,3	8,3	
DIC	130,5	103,6	110,6	110,9	119,3	121,0	148,7	104,5	118,3	122,2	124,9	120,7	125,2	-0,2	8,1	8,1	
2023	135,5	107,8	113,0	115,0	121,9	125,2	148,1	104,8	119,1	128,3	127,5	124,4	128,2				
ENE	132,5	104,3	110,9	114,4	119,6	122,3	151,7	104,6	118,8	122,2	125,0	122,0	126,7	1,2	1,2	7,8	
FEB	133,1	105,0	111,6	114,7	119,9	122,8	151,2	104,6	118,6	128,9	125,8	122,3	127,3	0,5	1,7	6,9	
MAR	134,7	106,4	111,8	114,8	120,1	123,5	150,2	104,6	118,6	128,9	126,0	122,7	127,8	0,4	2,1	6,4	
ABR	136,8	106,9	112,3	114,8	120,5	124,4	148,7	104,7	118,9	128,9	126,3	123,2	128,3	0,4	2,5	5,3	
MAY	136,9	107,7	112,5	115,1	120,7	125,0	148,1	104,1	118,7	128,9	126,5	123,8	128,3	0,0	2,5	5,1	
JUN	135,3	108,3	112,7	115,2	120,9	125,5	147,4	104,1	118,7	128,9	127,2	124,0	127,9	-0,3	2,2	4,2	
JUL	134,3	108,5	113,2	115,4	122,9	125,6	147,3	104,3	118,3	128,9	127,9	124,6	127,9	0,0	2,2	3,5	
AGO	133,8	108,7	113,3	115,2	123,4	125,8	145,7	105,3	118,8	128,9	128,3	124,9	127,7	-0,2	2,0	2,9	
SEPT	134,5	109,3	114,0	115,0	123,5	126,7	147,5	105,2	119,0	128,9	128,3	125,5	128,3	0,5	2,5	3,5	
OCT	136,0	109,6	114,2	115,1	123,7	126,9	148,0	105,5	119,5	128,9	129,1	126,3	128,9	0,5	3,0	3,5	
NOV	138,0	109,4	114,3	115,3	123,6	126,9	146,6	105,6	120,1	128,9	129,2	126,4	129,4	0,4	3,4	3,2	
DIC	140,0	109,6	114,6	115,3	123,7	127,5	145,2	105,2	120,6	128,9	129,8	126,6	129,8	0,3	3,7	3,7	
2024	144,2	109,9	114,7	115,4	123,8	127,7	144,6	105,5	121,1	129,0	130,7	127,0	131,0				
ENE	144,2	109,9	114,7	115,4	123,8	127,7	144,6	105,5	121,1	129,0	130,7	127,0	131,0	0,9	0,9	3,4	

Firmado digitalmente por
SILVIA PATRICIA NUNEZ MAZACOTTE
Fecha: 2020.11.27
10:23:04 -03'00'

Digitally signed by
MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Date: 2020.12.04
14:33:19 -03'00'



CONTRATO N° 27/2020

Entre el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA, con documento de identidad N° 1.606.703, y por el ECON. HOLGER ANÍBAL INFRÁN IBARROLA, con documento de identidad N° 1.181.932, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma ONE S.A., con R.U.C. N° 80064041-1, domiciliada en la calle 22 de Septiembre N° 873 c/ Teodoro S. Mongelós de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. FERNANDO ARTURO QUINTANA DA SILVA, con documento de identidad N° 752.135, y el SR. OSCAR ALBERTO CARLÉS BARRIOCANAL con documento de identidad N° 1.193.544, en calidad de Directores Titulares, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2019 – SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP CORPORATIVO) – ID 360.267", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es el servicio de copias de respaldo y almacenamiento (Backup corporativo) para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del PROVEEDOR;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
- Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.267. –

El plurianual abarca los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023. –

HOLGER INFRÁN
Gerente General

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Silvia Nuñez
Gerente "GPL"



CONTRATO N° 27/2020

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 25/2019 – Servicio de copias de respaldo y almacenamiento (Backup corporativo), convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 14, Acta N° 62 de fecha 19 de noviembre de 2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP CORPORATIVO)

El monto total contratado asciende a la suma de Guaraníes Ochocientos cinco millones trescientos un mil ochocientos noventa y dos (G 805.301.892.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). -

El detalle de los precios se expresa a continuación:

SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP CORPORATIVO) - CONTRATO CERRADO						
Ítem	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total en G. (IVA incluido)
1	Servicio de copias de respaldo y almacenamiento (Backup corporativo)	Mes	UNIDAD	36	22.369.497.-	805.301.892.-
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						805.301.892.-

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales. -

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato es a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio de Servicio que será emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). -

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El plazo de prestación del servicio es de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio de Servicio, que será emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato. -

Los servicios deberán ser prestados en la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC), Segundo piso del Edificio Banco del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.

HOLGER INSFRANCO
Gerente General

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Silvia Niñez
Gerente "GPL"



CONTRATO N° 27/2020

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega o prestación de los bienes o servicios previsto en el PBC. –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El Proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. –

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

HOLGER INFRÁN
Gerente General

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Silvia Niñez
Gerente "GPL"

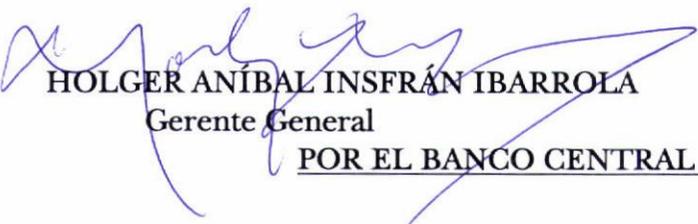


CONTRATO N° 27/2020

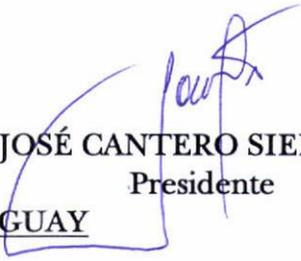
15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

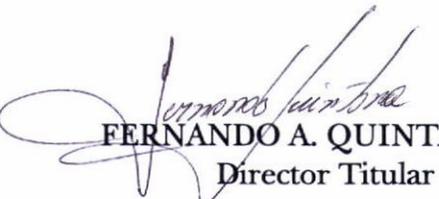
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día catorce del mes de diciembre del año dos mil veinte. -


HOLGER ANÍBAL INSFRAÑ IBARROLA
Gerente General

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY


JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente


FERNANDO A. QUINTANA DA SILVA
Director Titular


ÓSCAR A. CARLÉS BARRIOCANAL
Director Titular

POR LA FIRMA ONE S.A.


one S.A.
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS



CONTRATO N° 51/2023

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos** de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. HUMBERTO ARIEL COLMÁN CASTILLO**, con documento de identidad N° **2.357.071**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente Interino y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ONE S.A.** con R.U.C. N° **80064041-1**, domiciliada en la calle **22 de Septiembre N° 873 c/ Teodoro S. Mongelos**, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. FERNANDO ARTURO QUINTANA DA SILVA**, con documento de identidad N° **752.135**, y el **SR. OSCAR ALBERTO CARLÉS BARRIOCANAL** con documento de identidad N° **1.193.544**, en calidad de Presidente y Vicepresidente respectivamente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2023 – SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP SITIO ALTERNO) - ID N° 423445**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación de Servicio de Copias de Respaldo y Almacenamiento (Backup Sitio Alterno) para la **CONTRATANTE**; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del **PROVEEDOR** y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) El Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del **PROVEEDOR**;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- (a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
- (b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 423445**.



CONTRATO N° 51/2023

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente a los ejercicios 2024, 2025 y 2026 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 11/2023 para el Servicio de Copias de Respaldo y Almacenamiento (Backup Sitio Alterno, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación ha sido realizada según acto administrativo Resolución N° 5 Acta N° 42 de fecha 11 de agosto de 2023.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto contratado asciende a la cantidad de Guaraníes mil novecientos cuarenta y dos millones cuatro mil ochenta y tres (G.1.942.004.083.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP SITIO ALTERNO) - Contrato Cerrado						
Ítem	Descripción Del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en G (I.V.A. Incluido)	Precio Total en G (I.V.A. Incluido)
1	SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP SITIO ALTERNO)	Mes	Unidad	31	62.645.293.-	1.942.004.083.-

El PROVEEDOR se compromete a proveer el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones Contractuales. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

El plazo de prestación del servicio será de **treinta y un (31) meses** contados a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la suscripción del contrato. –



CONTRATO N° 51/2023

Los servicios serán prestados en forma remota salvo caso que requieran presencia in situ en el Sitio Alternativo de la GTIC ubicado en la Sede Social y Deportiva del BCP, sito en Avenida Choferes del Chaco y Capitán Carpinelli. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC). -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto máximo del contrato. -

La Garantía deberá estar vigente hasta por lo menos treinta (30) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación de los servicios previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. -

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. -

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, modificado por Ley N° 6716/2021. -

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. -

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS



CONTRATO N° 51/2023

PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día Fecha: 2023.09.01
15:51:57 -04'00'

HOLGER ANIBAL
INSFRAN IBARROLA

Firmado digitalmente por
HOLGER ANIBAL INSFRAN
IBARROLA
Fecha: 2023.08.30 10:52:04
-04'00'

HUMBERTO
ARIEL COLMAN
CASTILLO

Firmado digitalmente por
HUMBERTO ARIEL COLMAN
CASTILLO
Fecha: 2023.08.31 08:02:20
-04'00'

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

HUMBERTO ARIEL COLMÁN CASTILLO
Presidente Interino

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

FERNANDO
ARTURO
QUINTANA DA
SILVA

Firmado digitalmente
por FERNANDO ARTURO
QUINTANA DA SILVA
Fecha: 2023.08.29
17:10:47 -04'00'

OSCAR
ALBERTO
CARLES
BARRIOCANAL

Digitally signed by
OSCAR ALBERTO
CARLES BARRIOCANAL
Date: 2023.08.29
14:34:56 -04'00'

FERNANDO A. QUINTANA DA SILVA
Presidente

OSCAR A. CARLÉS BARRIOCANAL
Vicepresidente

POR LA FIRMA ONE S.A.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Federacion Rusa
Av. Augusto Roa Bastos
Asuncion
Paraguay
RUC: 80009769-6

Presupuesto # S00669

Fecha de presupuesto:
02/02/2024

Comercial:
Felix Varela

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP CORPORATIVO)	36 unidad	₡ 68.479.441	10%	₡ 2.465.259.885

Base imponible	₡ 2.241.145.350
Impuestos	₡ 224.114.535
Total	₡ 2.465.259.885

Impuestos y Retenciones

La presente propuesta incluye el IVA y las retenciones previstas para este tipo de producto. En el caso de que surjan modificaciones o creaciones de nuevos impuestos, que implique la variación de los valores expresados en esta propuesta, será notificado al cliente indicando los nuevos precios.

Los valores de la presente propuesta están expresados en guaranies.

Implementación

Con alcance a definir.

Mantenimiento de la Oferta

30 días

Plazo de entrega

60 días



one S.A.
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

Felix Varela
Felix Varela
Gerente Comercial
ONE S.A.



22 de septiembre c/ Teodoro S. Mongelos



info@onesa.com.py



+595 (21) 203170

Victor Enrique Carugati Ibañez

De: División Administrativa GTIC
Enviado el: jueves, 4 de enero de 2024 17:03
Para: Rodrigo Buisines
CC: División Administrativa GTIC; Rossana Araujo
Asunto: Pedido de cotización - Servicio de copias de respaldo y almacenamiento (Backup Sitio Primario)
Datos adjuntos: Pedido de cotización_Servicio copias de respaldo y almacenamiento (backup sitio primario).pdf; Lista de Precios Backup Sitio Primario.xlsx

Buenas tardes,

En atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07/05/2020, necesitamos una cotización por cada bien o servicio que se requiere contratar, teniendo en cuenta que debemos contar con la documentación comprobatoria del análisis realizado para la determinación de los precios referenciales.

Ante lo expuesto, solicitamos nos remitan en la brevedad posible la cotización conforme a los requerimientos detallados en el documento y la planilla de precios que se adjuntan.

Debido a varias observaciones de la DNCP en llamados anteriores, se solicita nos remitan vuestra propuesta con el logo, fechado y la firma de algún representante de la empresa.

Favor acusar recibo.

Muchas gracias.

Saludos cordiales.



Zinzia Marlie Abadie

División Procesos Administrativos
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
2do. Piso Asunción, Paraguay
Teléfono: (595 21) 619 2766
E-mail: zabadie@bcp.gov.py
Cualquier comentario o sugerencia acerca de nuestros servicios o productos, por favor envíelo a: info@bcp.gov.py